+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Domínguez
contactos@repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 33 /2010

POR LA CUAL SE DACLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" POR CONTAR SOLAMENTE CON DOS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.-

Asunción, 11 de mayo de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de realizar la "Adquisición Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución", y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas , el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 1381/09 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: El Art. 30 de la Ley Nº 2051/03: se declarará desierto el llamado a contratación directa, en el caso que no se hubiera presentado la cantidad de ofertas mínima.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2010, ID Nº 190.205 de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución" por contar solamente con dos ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo